



Jairo Alberto de María Auxiliadora Restrepo Isaza <restrepolisaza@gmail.com>

OTORGO PODER ESPECIAL PARA ACCIONAR EN TUTELA

Pilar Serano <mapisva@gmail.com>

27 de mayo de 2021, 12:05

Para: Jairo Alberto de María Auxiliadora Restrepo Isaza <restrepolisaza@gmail.com>

Jairo Alberto de María Auxiliadora Restrepo Isaza abogado Bogotá, D. C., 27 de mayo de 2021 Honorables Magistrados: Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera (reparto) E. S. D.
..... Referencia : Acción de tutela contra providencia judicial. Accionantes : Adriana Licinia Serrano Vargas y otros. Accionado : Juzgado sesenta y tres (63) administrativo de Bogotá D. C. Tema o asunto : Poder especial para accionar en tutela. María del Pilar Serrano Vargas, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.653.748, expedida en Bogotá, D. C., con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, D. C., en la [carrera 58, número 67 C- 32](#), actuando en mi propio nombre y representación legal; por medio de este documento le otorgo poder especial, amplio y suficiente, al abogado Jairo Alberto de María Auxiliadora Restrepo Isaza, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.274.956 de Bogotá, D. C., abogado titulado e inscrito y portador de la tarjeta profesional de abogado número 27.442 del Ministerio de Justicia, quien tiene su domicilio profesional en esta ciudad, en la calle 12, número 5- 32, oficina 1701, con correo electrónico: restrepolisaza@gmail.com; para que, en mi nombre y representación judicial, presente acción de tutela en contra del Juzgado sesenta y tres (63) administrativo de Bogotá D. C., tendiente a que se protejan los derechos fundamentales al debido proceso y a la defensa que se conculcaron con la providencia judicial proferida en audiencia del veintiséis (26) de mayo de 2021, notificada en estrados y la cual quedó en la grabación y en el acta de la mencionada diligencia, dentro del proceso de reparación directa con número de radicación 110013343063-2020-00179-00, el cursa en el Despacho accionado, en cuyo expediente ostento la calidad de demandante y la parte demandada es la Nación colombiana- Ministerio de Defensa Nacional Policía Nacional De Ustedes, Honorables Magistrados, con mis sentimientos de respeto. María del Pilar Serrano Vargas. C. de C. número 51.653.748 expedida en Bogotá, D. C. Correo electrónico: mapisva@gmail.com
Teléfono: 311 208 65 41

 **Poder para acción de tutela Maria del Pilar Serrano Vargas contra Juzgado 63 Administrativo (1).pdf**
106K